

Declaración de principios

Atención Médica de Beebe es un centro de atención médica que no fue creado con fines de lucro y que tiene como eje la comunidad. Es política del hospital que no se le nieguen a nadie servicios hospitalarios necesarios desde el punto de vista médico en razón de las posibilidades que tenga el paciente de pagar por dichos servicios. Tanto dentro del hospital como en nuestro sitio web podrá ver un aviso público sobre la disponibilidad de la ayuda económica. Beebe cumplirá con todas las leyes contractuales, reglamentaciones y requisitos federales y estatales.

Objetivo



El paciente o garante tiene la responsabilidad económica última por la atención recibida de Atención Médica de Beebe. Beebe cooperará y ayudará a todos los pacientes para que cumplan con su responsabilidad económica. Esta cooperación incluye acuerdos de pago, ayuda para inscribirse en programas de seguro públicos o privados, programas benéficos, programas de ayuda económica u otros programas de terceros. Los pacientes tienen la responsabilidad de proporcionar la información oportuna y precisa cuando soliciten ser considerados en virtud de la Política Benéfica y de Ayuda Económica de Atención Médica de Beebe .

Para asegurarnos de que las necesidades de atención médica de los pacientes que viven en el área de servicios de Atención Médica de Beebe no queden insatisfechas, ofrecemos Ayuda Económica para los pacientes que cumplen con los requisitos. La Ley de Cuidados Asequibles de Salud se centra en brindar seguros accesibles para todo el mundo. De acuerdo con obligaciones federales, los pacientes deben solicitar primero el seguro y presentar pruebas de elegibilidad para recibir los servicios conforme a la Ley de Cuidados Asequibles de Salud (ACA, por sus siglas en inglés) antes de obtener ayuda económica. En ciertas circunstancias, hay pacientes que no son elegibles para recibir los servicios o están exentos de los requisitos del seguro en virtud de la Ley de Cuidados Asequibles de Salud, u otros que pueden necesitar ayuda con los saldos que el seguro no paga.

Es fácil determinar si usted es elegible para recibir un descuento benéfico total o parcial de parte de Atención Médica de Beebe, para ello remítase a la [Tabla de Descuentos Benéficos](#).

Si calcula que su ingreso se encuentra dentro de los lineamientos de la Ayuda Benéfica, y desea solicitar Ayuda Benéfica, remítase a nuestra política y proceso de solicitud en línea en

www.beebehealthcare.org o llame al 302 645-3100 ext. 5616 para que le ayudemos a completar una Solicitud de Ayuda Benéfica.

Con la aprobación de su solicitud, Atención Médica de Beebe realizará el ajuste apropiado a las cuentas que puedan cumplir con los requisitos para que no se efectúe el cobro.

Definiciones

Política de pagos de pacientes sin seguro o con seguros insuficientes: a los pacientes sin seguro o con seguros insuficientes o los pacientes que al momento de registrarse informan que pagarán los servicios de su bolsillo y no cumplen con los requisitos para la Política Benéfica o la Política de Ayuda Económica se les podrá ofrecer un descuento del 10 % de los cargos facturados en caso de que el pago se efectúe dentro de los 30 días de la fecha del primer aviso de emisión de factura. (Podrán existir exclusiones en caso de terceros pagadores específicos o acuerdos contractuales de seguros).

Política benéfica: los pacientes sin seguro o con seguros insuficientes cuyos ingresos familiares sean de hasta el 200 % del actual Nivel de Pobreza Federal pueden ser elegibles para participar del programa benéfico del hospital excepto que se establezcan exclusiones específicas. Los saldos de los pacientes que acumulen más de \$300.00 serán considerados ayuda benéfica del hospital. Puede considerarse que un paciente no es elegible en virtud de la Política Benéfica si, a juzgar por Atención Médica de Beebe, el paciente es elegible para Medicaid, el Mercado de Seguros u otros programas de reembolso de terceros, y se niega a solicitar dichos beneficios o posee activos disponibles que exceden \$7,500.00 por familia. La aprobación del programa de Ayuda Económica de Beebe continuará en vigor por un período de un año excepto que se modifiquen las condiciones de elegibilidad.

La elegibilidad individual se determinará por medio del comprobante de ingresos y los demás documentos requeridos a continuación:

- los talones de pago o documentos del seguro requeridos;
- declaraciones de impuestos del último año (requisito obligatorio);
- certificado o Declaración jurada de no elegibilidad o exención de la obligación del Mercado de Seguros en virtud de la Ley de Cuidados Asequibles de Salud (para saldos posteriores al 1/02/15);
- declaraciones de inversión;
- resúmenes bancarios de los últimos dos meses;
- declaración escrita del empleador que confirma el ingreso;
- prueba de residencia tal como licencia de conducir de Delaware y factura de un servicio.

Los residentes del área de servicios primarios de Beebe que son elegibles para la política benéfica son:

CÓDIGO POSTAL

Nombre de la comunidad

19930	Bethany Beach
19939	Dagsboro
19941	Ellendale
19944	Fenwick Island
19945	Frankford
19947	Georgetown
19951	Harbeson
19958	Lewes
19960	Lincoln
19966	Millsboro/Long Neck
19967	Millville
19968	Milton
19969	Nassau
19970	Ocean View/Clarksville
19971	Rehoboth Beach/Dewey Beach
19975	Selbyville

- Los requisitos de residencia no serán exigidos en caso de emergencias médicas y servicios oncológicos aprobados.
- Las personas inscritas que fueran aprobadas para la Conexión de Atención Médica (anteriormente CHAP), o los Programas de Medicaid de Delaware tienen cobertura en virtud de la Política de Atención Benéfica de Beebe para los saldos de pacientes una vez completada la solicitud requerida y luego de que se apliquen los pagos de honorarios acordados o los descuentos que correspondan.
- Las remisiones de pacientes designados por LaRed.

Política de ayuda económica: se ofrecerá la ayuda económica en la forma de plan de pago de deudas a los pacientes elegibles cuyos ingresos familiares exceden en un 200 % el Nivel de Pobreza Federal. El hospital coordinará con el paciente la elaboración de un cronograma de pago accesible y sin intereses. Se otorgará un descuento benéfico del 50 % de los cargos facturados a personas que cumplan con los requisitos y con ingresos familiares que oscilen entre el 200 % y el 300 % del Nivel de Pobreza Federal que completen la solicitud de ayuda económica y participen de un plan de pagos. Se otorgará un descuento benéfico del 40 % de los cargos facturados a personas que cumplan con los requisitos y con ingresos familiares que oscilen entre el 300 % y el 400 % del Nivel de Pobreza Federal que completen la solicitud de ayuda económica y participen de un plan de pagos.

Atención Médica de Beebe no exigirá el pago de una deuda si esta obliga a una familia, independientemente de que cuente con seguro, a la "indigencia médica" según lo define el cálculo de Beebe de la "indigencia médica" en base a los ingresos y bienes.

Un Paciente puede considerarse inelegible si tiene balances acumulativos menores de \$300.00 o tiene activos disponibles que exceden \$7,500.00 por familia.

Aviso de política de ayuda económica: la misión de Beebe es brindar atención de buena calidad a todos quienes la necesiten, las 24 horas al día, los siete días a la semana, los 365 días al año. Es

política del hospital que no se le nieguen a nadie servicios hospitalarios necesarios desde el punto de vista médico en razón de las posibilidades que tenga el paciente de pagar por dichos servicios.

Si usted no es elegible para el Seguro Médico o está exento en virtud de la Ley de Cuidados Asequibles de Salud o llega a necesitar ayuda con los saldos restantes una vez que el seguro haya pagado y le preocupa que tal vez no pueda pagar la totalidad o una parte de la atención médica, Beebe ofrece ayuda económica para pacientes que residen dentro del área primaria de servicios de Beebe de acuerdo con los ingresos y la necesidad económica. Asimismo, podemos ayudarle a recibir un seguro médico financiado por el gobierno o podemos coordinar con usted para establecer un plan de pagos razonable.

La legislación federal y estatal requiere que todos los hospitales soliciten el pago de la atención brindada. Esto significa que, en última instancia, podríamos derivar las facturas impagas a un bufete de recuperación, lo que podría afectar su situación crediticia. Por lo tanto, es importante que nos haga saber en caso de que tenga un problema con el pago de su factura, o si tiene alguna consulta o inquietud acerca de cómo puede pagar la factura.

Algunos servicios de Beebe se facturarán por separado del hospital, y deberá ponerse en contacto con ellos para solicitar posible ayuda económica. Si recibe una factura de los siguientes proveedores asociados, llámeles para averiguar acerca de sus políticas económicas particulares:

- Allied Diagnostic Pathology Consultant
- Delmarva Radiation Services
- Sussex Emergency Associates
- Delaware Anesthesia Associates
- Southern Delaware Imaging Associates

El programa de Ayuda Económica de Atención Médica de Beebe continuará en vigencia por un período de hasta un año desde la fecha de aprobación de acuerdo con su situación de elegibilidad. Si actualmente es activo con CHAP/HCC o el Programa de Medicaid de Delaware es posible que permanezca activo en virtud del programa de Beebe hasta que venza su Conexión de Atención Médica (HCC anteriormente CHAP) o el Programa de Medicaid o hasta que se modifique su estado de elegibilidad.

Para mayor información, póngase en contacto con un asesor financiero en el departamento de Servicios Financieros para el Paciente llamando al 302-645-3546 o solicite hablar con un Defensor de la Promoción de la Salud de la Conexión de Atención Médica (HCC anteriormente CHAP). Screening for Life y la Conexión de Atención Médica (HCC anteriormente CHAP) son Programas para los residentes de Delaware que no cuentan con seguro y que cumplen con requisitos específicos. Los programas son administrados por la Comisión de Atención Médica de Delaware. Toda la información que usted proporciona a Beebe es considerada confidencial.

Si cumple con los requisitos del programa y prefiere postularse en línea, complete la Solicitud de Ayuda Económica que puede [descargarse a continuación.](#)

Esta solicitud está disponible tanto en inglés como en español y se enviará a nuestra dirección de correo electrónico FinApps@beebehealthcare.org una vez completada. Para mayor información, llame a la Conexión de Atención Médica (HCC anteriormente CHAP) al 302-645-3167 (inglés y español).